## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO TURBACO PLAZA PRINCIPAL SEGUNDO PISO TURBACO – BOLÍVAR

RADICADO: 058-2020

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ADALBERTO PAJARO CARRASQUILLA

DEMANDADO: LEIDIS ZABALA CARDENAS

## Señora Juez:

Doy cuenta a usted con la presente demanda, la cual fue inadmitida. A su despacho para proveer.

Turbaco Bolívar, veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020).

## PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO. Turbaco Bolívar, veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020).

La presente demanda fue inadmitida mediante auto de fecha 25 de febrero de 2020, notificada por estado el día 03 de marzo de 2020, sin que se hubiere subsanado dentro del término legal, por lo cual el despacho dará aplicación al artículo 90 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto se

## **RESUELVE**

- 1. RECHAZAR, de plano la presente demanda por no haber sido subsanada.
- 2. Hágase entrega de la demanda al demandante junto con sus anexos sin necesidad de desglose.
- 3. Háganse las anotaciones respectivas en los libros respectivos.

NOTIFICUESE Y CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA

LA.HIEZA

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia presente providencia es notificada por anotación en

ESTADO No. 17
Hoy 10 Julio 2020

PAOLAPATRICIA PACHECO ACOSTA SECRETARIA